

Huépil, 30 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4432/2019

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 3, En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 19.08.2019, que Autoriza compra y contratación de manera directa de insumos de ferretería, contratación de servicio de obras menores, servicios básicos y otros servicios generales hasta la puesta en funcionamiento de todas las oficinas municipales provisorias.
- h) La cotización N° 251-19, de la Sra. Yenny Lafont Sáez, Rut N° [REDACTED], autorizado por el Administrador Municipal.
- i) La necesidad de contar con el servicio de retiro, mantención e instalación de 4 equipos de aire acondicionado para oficinas municipales habilitadas por la construcción del nuevo Edificio Consistorial.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, con la **SRA. YENNY LAFONT SAEZ** N° [REDACTED] por un valor total de \$ 945.455.- (Novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Mant y rep de Maq y equipo de oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
MAWC/MEMF/ESSJ/jcm

